

*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

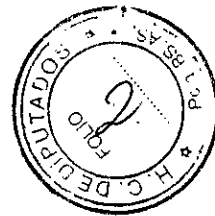
**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES**

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

**RESUELVE:**

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través del organismo que corresponda, informe por escrito y a la brevedad sobre los siguientes puntos que se detallan, vinculados al funcionamiento del Consejo Intermunicipal del Delta (CONINDELTA) y extracción de arenas de río del Delta de la Provincia de Buenos Aires:


- 1.- Detalle quien ejerce en la actualidad la Presidencia del CONINDELTA.
- 2.- Determine con qué fondos cuenta el CONINDELTA para funcionar y sufragar sus gastos.
- 3.- Detalle el origen de los fondos con los que cuenta el CONINDELTA, y que autoridad es la encargada de administrarlo.
- 4.- Pormenorice puntualmente la distribución y reparto de utilidades de género del CONINDELTA. Indicando monto, que municipio la percibió y en que fecha. Dicho detalle deberá incluir los dos últimos años anteriores a la fecha de pedido de este informe.
- 5.- Establezca de qué manera se determina el monto del canon para la extracción de arena de río desde embarcaciones que deben pagar las empresas dedicadas a dicha actividad.
- 6.- De qué forma se determina el monto a pagar, en concepto de canon, por las empresas que utilizan barcos para la extracción de arena de río, y que tipo de contralor existe sobre dicha actividad.

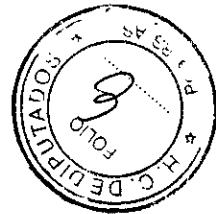


***Provincia de Buenos Aires***  
***Honorable Cámara de Diputados***

7.- Por último agregue a este pedido de informe copia del Reglamento Interno de funcionamiento del organismo y los dos últimos balances.

8.- Todo otro dato de interés para el presente.

  
JORGE LEONARDO SANTIAGO  
Diputado  
Bloque Frente Amplio Progresista  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

**FUNDAMENTOS**

El presente proyecto tiene por finalidad, recabar información sobre el funcionamiento de CONINDELTA, puntualmente en cuanto a la recaudación de los recursos con lo que cuenta para funcionar. Y la forma en que se distribuyen entre los Municipios miembros del Consejo mencionado, las utilidades de genero. Así como determinar de qué manera se determina y percibe el canon que abonan las empresas navieras por extraer arena de río desde barco en el Delta de la Provincia de Buenos Aires.

Teniendo en cuenta que el principal ingreso y beneficio con el que dicho organismo cuenta es el proveniente del canon arenero. Resulta de vital importancia determinar si el mismo se recauda correctamente y si luego se lo distribuye equitativamente entre los municipios miembros. Sabido es que, la arena es un recurso natural no renovable. Es por ello que el presente pedido de informe pretende conocer con certeza el destino del producido de dicha actividad. Ya que debe volcarse y distribuirse correctamente en cada municipio miembro para que este a su vez lo aplique a un plan del manejo del Delta adecuado. Encarando en conjunto con todos los municipios que conforman el CONINDELTA un plan de diseño para todo el Delta bonaerense, respetando las particularidades de cada Ciudad, con los cuidados pertinente del medio ambiente.

Siendo el CONINDELTA quien debe atender, orientar, controlar y fomentar las actividades relacionadas con la extracción de arena de río del Delta Bonaerense. Es imprescindible inclinarse al desarrollo de dicha actividad en el ámbito de competencia de la Provincia, bajo una estricta e intensa protección del medioambiente.-

Por todo lo antes expuesto es que solicito a los Señores Diputados que acompañen el presente Proyecto de Solicitud de Informes, con su voto favorable.

  
JORGE LEONARDO SANTALÓ  
Diputado  
Bloque Frente Amplio Progresista  
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.